

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 26 de enero 2021
Oficio: 022-2021.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

23 ENE 2021

Firma: _____ Hora: 08:34
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciado Valle:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 1 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 01-2021.SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-05-2021, ambos de fecha 19 de enero 2021, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,


Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE




Vo. Bo. Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE



c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Departamento Financiero/AMSCLAE
Unidad de Planificación/AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			19	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-05-2021		19	1	2,021	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-503,877.00	-503,877.00
TOTAL ==>		-503,877.00	-503,877.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL DPTO. ADMINISTRATIVO Y VINCULACIÓN CON EL POA, DERIVADO A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			19	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-05-2021		19	1	2,021	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-111-0710-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	18,000.00	18,000.00
11130016-58-00-000-001-000-113-0710-11-0000-0000	TELEFONÍA	5,527.00	5,527.00
11130016-58-00-000-001-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	18,000.00	18,000.00
11130016-58-00-000-001-000-158-0710-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	13,300.00	13,300.00
11130016-58-00-000-001-000-162-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	6,000.00	6,000.00
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	33,400.00	33,400.00
11130016-58-00-000-001-000-169-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	10,548.00	10,548.00
11130016-58-00-000-001-000-185-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	18,000.00	18,000.00
11130016-58-00-000-001-000-191-0710-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	65,000.00	65,000.00
11130016-58-00-000-001-000-197-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	89,452.00	89,452.00
11130016-58-00-000-001-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	18,000.00	18,000.00
11130016-58-00-000-001-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	19,050.00	19,050.00
11130016-58-00-000-001-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	12,000.00	12,000.00
11130016-58-00-000-001-000-243-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	8,000.00	8,000.00
11130016-58-00-000-001-000-261-0710-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	15,000.00	15,000.00
11130016-58-00-000-001-000-269-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,500.00	3,500.00
11130016-58-00-000-001-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	10,000.00
11130016-58-00-000-001-000-289-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	6,000.00	6,000.00
11130016-58-00-000-001-000-295-0710-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	16,000.00	16,000.00
11130016-58-00-000-001-000-296-0710-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	3,500.00	3,500.00
11130016-58-00-000-001-000-299-0710-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000.00	15,000.00
11130016-58-00-000-001-000-322-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	12,000.00	12,000.00
11130016-58-00-000-001-000-325-0710-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	77,600.00	77,600.00
11130016-58-00-000-001-000-328-0710-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	11,000.00	11,000.00
TOTAL ==>		503,877.00	503,877.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL DPTO. ADMINISTRATIVO Y VINCULACIÓN CON EL POA, DERIVADO A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			19	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-05-2021		19	1	2,021	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-503,877.00		503,877.00	
0000 SIN ORGANISMO	-503,877.00		503,877.00	
0000		-503,877.00		503,877.00
TOTAL		-503,877.00		503,877.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-503,877.00	403,277.00
	DESARROLLO HUMANO	-503,877.00	403,277.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	100,600.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	100,600.00
TOTAL:		-503,877.00	503,877.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL DPTO. ADMINISTRATIVO Y VINCULACIÓN CON EL POA, DERIVADO A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			19	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-05-2021		19	1	2,021	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-503,877.00	503,877.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-503,877.00	503,877.00
		60301 Reducción de la contaminación	-503,877.00	503,877.00
TOTAL:			-503,877.00	503,877.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-503,877.00	503,877.00
TOTAL:	-503,877.00	503,877.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL DPTO. ADMINISTRATIVO Y VINCULACIÓN CON EL POA, DERIVADO A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE	19	1	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-05-2021	19	1
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

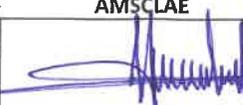
DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL DPTO. ADMINISTRATIVO Y VINCULACIÓN CON EL POA, DERIVADO A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Dra. Heidi Anneliese Aldana Garcia
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE



Ing. Pedro Geovanni Toc Cobox
Director Ejecutivo
AMSCLAE





FECHA DE APROBACION		
19		2,021
DIA	MES	AÑO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA II POR EL MONTO DE QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES (Q503,877.00).

RESOLUCIÓN No.DE-05-2021.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación mediante oficio identificado como Of.No.004-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag remitió comprobante de reprogramación subproductos número 1, en estado de "solicitado" generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA II, que se deriva de la solicitud del Departamento Administrativo, la Unidad de Planificación emitió Resolución No.UDP-01-2021, de fecha 19 de enero del año en curso, que en su parte resolutive establece que el Departamento Administrativo no modifica metas físicas en la presente modificación presupuestaria INTRA II, por consiguiente, las metas físicas a cargo de dicho Departamento, vinculadas al Subproducto 001-001-0001 "Dirección y Coordinación" permanecen invariables, con base en lo resuelto por la Unidad de Planificación el Departamento Financiero realizara el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determinando que se hace necesario incrementar ciertas partidas presupuestarias, proponiendo debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q503,877.00, renglón que corresponde a la ubicación geográfica 0710, con base en dicha justificación la Subdirección Administrativa Financiera consideró que la modificación presupuestaria puede ser

efectuada conforme al comprobante de reprogramación subproductos número 15, y que dicha modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32 numeral 3) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que mediante Dictamen número 01-2021-SAF/AMSCLAE, de fecha 19 de enero del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de quinientos tres mil ochocientos setenta y siete quetzales (Q503,877.00), elevando a esta Dirección Ejecutiva el expediente de mérito para su aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación presupuestaria Interna INTRA II, por el monto de quinientos tres mil ochocientos setenta y siete quetzales (Q503,877.00), dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

Artículo 2. Se instruye a la Subdirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

Artículo 3. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.



ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOS
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE



EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.
AMSCLAE

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DICTAMEN NÚMERO 01-2021-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO POR LA CANTIDAD TOTAL DE QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.503,877.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Unidad de Planificación mediante oficio Of.No.004-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag remitió el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 1, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2 que se derivó de la solicitud del departamento administrativo, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-01-2021, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 111 "Energía Eléctrica" Q.18,000.00, renglón 113 "Telefonía" Q.5,527.00, renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.18,000.00, renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q.13,300.00, renglón 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina" Q.6,000.00, renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q.33,400.00, renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" Q.10,548.00, renglón 185 "Servicios de capacitación" Q.18,000.00, renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" Q.65,000.00, renglón 197 "Servicios de vigilancia" Q.89,452.00, renglón 199 "Otros servicios" Q.18,000.00, renglón 211 "Alimentos para personas" Q.19,050.00, renglón 233 "Prendas de vestir" Q.12,000.00, renglón 243 "Productos de papel o cartón" Q.8,000.00, renglón 261 "Elementos y compuestos químicos" Q.15,000.00, renglón 269 "Otros productos químicos y conexos" Q.3,500.00, renglón 286 "Herramientas menores" Q.10,000.00, renglón 289 "Otros productos metálicos" Q.6,000.00, renglón 295 "Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud" Q.16,000.00, renglón 296 "útiles de cocina y comedor" Q.3,500.00, renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q.15,000.00, renglón 322 "Mobiliario y equipo de oficina" Q.12,000.00, renglón 325 "Equipo de transporte" Q.77,600.00, renglón 328 "Equipo de cómputo" Q.11,000.00; los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q.503,877.00; el renglón en mención corresponde a la ubicación geográfica 0710.

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 15.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

DICTAMEN:

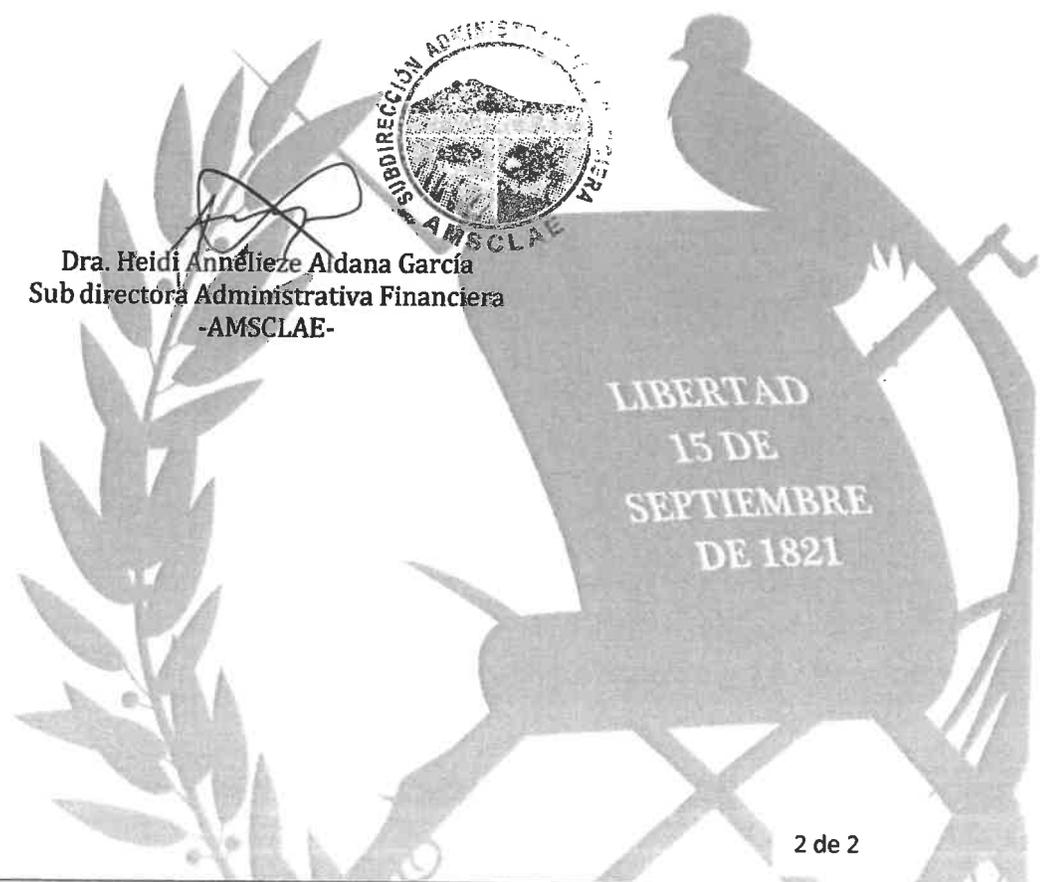
Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **quinientos tres mil ochocientos setenta y siete quetzales exactos (Q.503,877.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 19 de enero del año 2021.



Dra. Heidi Annélieze Aldana García
Subdirectora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE DE
LA CUENCA DEL LAGO DE
ATITLÁN Y SU ENTORNO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

*Of. No. 004-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag
Panajachel, Sololá, 19 de enero de 2021*

*Licda. Néilda Regina Alonzo Xobín.
Jefe Financiero.
-AMSCLAE.-*



Estimada Licda. Alonzo:

De la manera más atenta me dirijo usted deseándole muchos éxitos en sus labores al frente del Departamento-Financiera de la AMSCLAE.

En atención al Of. No. /14-2021/DF-SAF/AMSCLAE/NRAX/nrax, de fecha 18 de enero de 2021, en seguimiento a la modificación presupuestaria INTRA II solicitada por el Departamento Administrativo mediante Of.No./07/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa, de fecha 12 de enero de 2021, por este medio en cumplimiento al artículo 6, inciso b) del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", le remito el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 1, de fecha 19 de enero de 2021 en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA II.

Por lo anterior, adjunto al presente, original de la Resolución No. UDP-01-2021 de la Unidad de Planificación, para continuar con el trámite correspondiente, quedando a espera de parte de la Subdirección Administrativa-Financiera de la notificación del comprobante de la modificación en estado APROBADO para proceder a la actualización del Plan Operativo Anual - 2021

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

*Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
-AMSCLAE-*



*c.c.: Dirección Ejecutiva/AMSCLAE/Documentos de soporte en custodia en la Unidad de Planificación.
Archivo/Unidad de Planificación.*

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 19/01/2021 HORA : 9:13.17 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	001	000	0710	189	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-503,877.00	0.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	---------------------------	-------------	------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO Y VINCULACIÓN CON EL POA, DERIVADO A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 19/01/2021
		HORA : 9:13.17
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	111	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	18,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	113	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	5,527.00	
237	58	00	000	001	000	0710	122	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	18,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	158	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	13,300.00	
237	58	00	000	001	000	0710	162	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	6,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	165	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	33,400.00	
237	58	00	000	001	000	0710	169	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	10,548.00	
237	58	00	000	001	000	0710	185	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	18,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	191	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	65,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	197	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	89,452.00	
237	58	00	000	001	000	0710	199	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	18,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	211	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	19,050.00	
237	58	00	000	001	000	0710	233	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	12,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	243	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	8,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	261	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	15,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	269	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	3,500.00	
237	58	00	000	001	000	0710	286	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	10,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	289	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	6,000.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO Y VINCULACIÓN CON EL POA, DERIVADO A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 4
		FECHA :	19/01/2021
		HORA :	9:13.17
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	001	000	0710	295	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	16,000.00
237	58	00	000	001	000	0710	296	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	3,500.00
237	58	00	000	001	000	0710	299	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	15,000.00
237	58	00	000	001	000	0710	322	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	12,000.00
237	58	00	000	001	000	0710	325	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	77,600.00
237	58	00	000	001	000	0710	328	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	11,000.00

Total 503,877.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-503,877.00	503,877.00
Total		-503,877.00	503,877.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-503,877.00	503,877.00	
0000-SIN ORGANISMO	-503,877.00	503,877.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-503,877.00	503,877.00	
Total	-503,877.00	503,877.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO Y VINCULACIÓN CON EL POA, DERIVADO A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 19/01/2021
		HORA : 9:13.17
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO Y VINCULACIÓN CON EL POA, DERIVADO A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Eliezer Abiud Gallán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA

Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA





VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Lic. César Guillermo Castillo Reyes
VICEPRESIDENTE

Guatemala, 14 de enero de 2021
Of. No. VP-GC-0010-2021

Señor
Pedro Geovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE
Su Despacho

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al oficio Of.-Externo-No.-452-2020 D.E./AMSCLAE/PGTC/eag, mediante el cual traslada para aprobación de la Vicepresidencia de la República el Plan Operativo Anual de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atilán y su Entorno, en cumplimiento al artículo 23 literal i) del Acuerdo Gubernativo 78-2012.

En virtud de lo anterior, se aprueba el Plan trasladado por AMSCLAE a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia mediante oficio No. 045-2020/UIDP/AMSCLAE/EAG/eag de fecha 30 de abril de 2020. No obstante, se solicita realizar los ajustes necesarios tomando en consideración el contexto de pandemia por Covid 19, en el que nos encontramos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis muestras de consideración y alta estima.

C+ C-K



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 19/01/2021 HORA : 14:06.19 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-01-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-503,877.00	0.00
001-001-0001	Dirección y Coordinación.								
58	00	000	001	000	100	11		-503,877.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	503,877.00	0.00
001-001-0001	Dirección y Coordinación.								
58	00	000	001	000	100	11		295,227.00	0.00
58	00	000	001	000	200	11		108,050.00	0.00
58	00	000	001	000	300	11		100,600.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
001-001-0001	Dirección y Coordinación.						-503,877.00	503,877.00	
							-503,877.00	503,877.00	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL DPTO. ADMINISTRATIVO Y VINCULACIÓN CON EL POA, DERIVADO A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 19/01/2021 HORA : 14:06.19 REPORTE: R00817650.rpt
---------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-01-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-503,877.00	503,877.00
0000-SIN ORGANISMO	-503,877.00	503,877.00
0000-SIN CORRELATIVO	-503,877.00	503,877.00
Total	-503,877.00	503,877.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL DPTO. ADMINISTRATIVO Y VINCULACIÓN CON EL POA, DERIVADO A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 19/01/2021 HORA : 14:06.19 REPORTE: R00817650.rpt
---------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-01-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS

Centros de Costo Consolidados
10913-1;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL DPTO. ADMINISTRATIVO Y VINCULACIÓN CON EL POA, DERIVADO A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA NACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	

FIRMA

Linda Nilda Rosales Alonzo
Jefe Financiero
AMSLAF





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 01-2021/INTRA II.

RESOLUCIÓN No. UDP-01-2021.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que el Plan Operativo Anual formulado para el ejercicio fiscal 2021 (POA-2021), fue elaborado siguiendo con los Lineamientos Generales de Formulación emitidos por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, así como a las normas de formulación presupuestaria emitidas por la Dirección Técnica del Presupuesto y a las lineamientos específicos de la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento de los fines y propósitos según el mandato institucional de la AMSCLAE, contenido en el Decreto 133-96 Ley de Creación de la AMSCLAE y su Reglamento y aprobado por el Señor Vicepresidente de la República mediante Of.No. VP-GC-0010-2021, de fecha 14 de enero de 2021.

CONSIDERANDO

Que el presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y por lo tanto, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, y en consecuencia el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021 es el aprobado por el Congreso de la República mediante el Decreto Número 25-2018, se hace necesario realizar los ajustes y readecuaciones al presupuesto de la AMSCLAE para operativizar la ejecución de las acciones y proyectos en función del Plan Operativo Anual formulado para el ejercicio fiscal 2021, tomando en consideración el contexto de la pandemia por COVID-19 en el que nos encontramos.

CONSIDERANDO

Lic. Eleizer Abund Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE



Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual formulado para el ejercicio fiscal 2021 (POA-2021), esta Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la reorientación del presupuesto vigente a efecto de hacer los ajustes necesarios para validar el Plan Operativo Anual 2021.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Of.No./14-2021/DF-SAF/AMSCLAE/NRAX/nrax, de fecha 18 de enero de 2021, remitió el Comprobante de Reprogramación Subproducto No. 1, en seguimiento a la Solicitud de Modificación Presupuestaria INTRA II, presentada por el Departamento Administrativo de la AMSCLAE, mediante Of.No./07/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa, de fecha 12 de enero de 2021, solicita a esta Unidad realizar las gestiones y acciones pertinentes a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el Sistema de Gestión –SIGES.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, inciso b), del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva, esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que el Departamento Administrativo no modifica metas físicas en la presente modificación presupuestaria INTRA II, por consiguiente, las metas físicas a cargo del Departamento, vinculadas al Subproducto 001-001-0001: "Dirección y Coordinación" permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.


Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.



PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. El Departamento: Administrativo, solicita Modificación Presupuestaria INTRA2, mediante oficios números:, Of.No./07/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa todo fue revisada por la unidad de Planificación según consta en oficios número: 002-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, indicando que dicha modificación es derivado A LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, por parte del Congreso de la República de Guatemala, y que las provisiones de los bienes y servicios a acreditarse corresponden a la naturaleza de las intervenciones definidas en los productos y subproductos vinculados con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucionales propuestos durante el ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis presupuestario correspondiente para realizar la modificación presupuestaria de Subproductos.

DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *Quinientos tres mil ochocientos setenta y siete quetzales exactos (Q.503,877.00)*.

- **Departamento Administrativo:** Solicita débito presupuestario en el código insumo de Plan de Manejo; Servicios para formulación de Plan de Manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán, por el monto de Q.503, 877.00.

El departamento financiero verificó las solicitudes de débito presupuestario realizado por el departamento, y cuenta con la disponibilidad presupuestaria así:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-UE-PG-SP-PY-ACT-OB-UBG-REN-FF-ORG-COR-SUPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-0710-189-11-0000-0000-001-001-0001	Dirección y coordinación	-503,877.00
	TOTAL	-503,877.00

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *Quinientos tres mil ochocientos setenta y siete quetzales exactos (Q.503,877.00)*.

- **Departamento Administrativo: Energía Eléctrica;** Energía Eléctrica para el edificio que ocupa la AMSCLAE, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Por un monto de Q18, 000.00. **Sistema de alojamiento de web hosting;** Indispensable para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo de oficina de la Subdirecciones Administrativa Financiera y Técnica, de los diferentes departamentos y Unidades de apoyo que conforman la AMSCLAE. Durante el ejercicio fiscal 2021. Por Q5,527.00. **Impresión de memoria de labores año fiscal 2020;** Indispensable para socializar las actividades realizadas por la AMSCLAE, durante el ejercicio fiscal 2020, con el fin de lograr los objetivos institucionales. Q.18,000.00. **Licencia de antivirus para 64 equipos de computo;** Indispensable para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo de oficina de la Subdirecciones Administrativa Financiera y Técnica, de los diferentes departamentos y Unidades de apoyo que conforman la AMSCLAE. Durante el ejercicio fiscal 2021 Por. Q10,000.00. **Licencia ZOOM;** Indispensable para la realización de Reuniones en modalidad virtual de la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, durante el ejercicio fiscal 2021. Por Q3,300.00. **Equipos de transporte (motos, lancha, carros, camiones);** Para buen funcionamiento de los vehiculos intitucionales, que están a disposición del personal administrativo y técnico de la AMSCLAE Por. Q33,400.00. **Bienes y equipos de oficina de la AMSCLAE (fotocopiadoras);** Indispensable para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo de oficina de la Subdirecciones Administrativa Financiera y Técnica, de los diferentes departamentos y Unidades de apoyo que conforman la AMSCLAE. Durante el ejercicio fiscal 2021. Por: Q6,000.00. **Maquinaria otras maquinas y equipos varios;** Indispensable para el buen funcionamiento de los equipos de oficina de la Subdirecciones Administrativa Financiera y Técnica, de los diferentes departamentos y Unidades de apoyo que conforman la AMSCLAE. Durante el ejercicio fiscal 2021 Por: Q10,548.00. **Taller motivacional para personal 011, 022 y 029;** Indispensable para la mejora continua del clima laboral institucional, durante el ejercicio fiscal 2021. Por: Q18,000.00. **Gasto de seguro vehículos de la AMSCLAE;** Indispensable para el resguardo de los vehículos institucionales de la AMSCLAE, druante el ejercicio fiscal 2021. Por: Q65,000.00. **Servicio de Vigilancia ;** Indispensable para el cumplimiento de la Carta a la

Gerencia de la Contraloría General de Cuentas, durante el ejercicio fiscal 2020. Por: Q89,452.00. **Servicio de desinfección en las oficinas de la AMSCLAE;** Como medida de prevención y contención derivado de la emergencia por el COVID-19 Por: Q18,000.00. **Refacción;** Para consumo de los participantes de las diferentes reuniones coordinadas por la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, durante el ejercicio fiscal 2021. Por: Q 11,050.00. **Almuerzo;** Para consumo de los participantes de las diferentes reuniones coordinadas por la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, durante el ejercicio fiscal 2021. Por: Q8,000.00. **Camisa;** Indispensable para identificar al personal Administrativo y Técnico de la AMSCLAE, durante el ejercicio fiscal 2021 Por: Q12,000.00. **Toalla;** Como medida de prevención y contención derivado de la emergencia por el COVID-19 Por: Q8,000.00. **Alcohol Gel;** Como medida de prevención y contención derivado de la emergencia por el COVID-19 Por: Q7,500.00. **Alcohol;** Como medida de prevención y contención derivado de la emergencia por el COVID-19 Por: Q7,500.00. **Limpiador de pantallas;** Indispensable para el buen funcionamiento de los equipos de oficina de la Subdirecciones Administrativa Financiera y Técnica, de los diferentes departamentos y Unidades de apoyo que conforman la AMSCLAE. Durante el ejercicio fiscal 2021. Por: Q3,500.00. **Juego de llaves;** Para buen funcionamiento de los vehículos institucionales, que están a disposición del personal administrativo y técnico de la AMSCLAE Por: Q10,000.00. **Caja de herramientas;** Para buen funcionamiento de los vehículos institucionales, que están a disposición del personal administrativo y técnico de la AMSCLAE Por: Q6,000.00. **Mascarilla;** Como medida de prevención y contención derivado de la emergencia por el COVID-19 Por: Q10,000.00. **Botiquín;** Necesario para atender emergencias originadas por accidentes y que afectan al personal de la AMSCLAE dentro de las instalaciones, durante el ejercicio fiscal 2021 Por: Q6,000.00. **Cafetera;** Para uso del personal de la AMSCLAE, durante el ejercicio fiscal 2021. Por: Q3,500.00. **Toldo;** Indispensable para contar con un espacio cómodo de reuniones al aire libre dentro de las instalaciones de la AMSCLAE y el resguardo de los vehículos institucionales, durante el ejercicio fiscal 2021. Por: Q. 15,000.00. **Destructora de papel;** Indispensable para el cumplimiento de las funciones del personal de las Subdirecciones Administrativa Financiera y Técnica, de los diferentes departamentos y Unidades de apoyo que conforman la AMSCLAE. Durante el ejercicio fiscal 2021. Por: Q12,000.00. **Lancha (sin motor);** Indispensable para cubrir las necesidades de movilización del personal de la AMSCLAE, en el cumplimiento de las comisiones de trabajo dentro de la Cuenca del Lago de Atitlán, Por: Q77,600.00. **Computadora de escritorio;** Indispensable para el cumplimiento de las funciones del personal de las Subdirecciones Administrativa Financiera y Técnica, de los diferentes departamentos y Unidades de apoyo que conforman la AMSCLAE. Durante el ejercicio fiscal 2021. Por: Q11,000.00.

Por lo tanto, en atención a la solicitud realizada el Departamento Administrativo, es necesario incrementar en los renglones de gastos de los Subproducto siguientes: Dirección y Coordinación, según detalle siguiente:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	-PG-	SP-	PY-	ACT-	OB-	UBG-	REN-	FF-	ORG-	COR-	SUPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11300016	58	00	000	001	000	0710	111	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección Y Coordinación.	18,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	113	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	5,527.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	122	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	18,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	158	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	13,300.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	162	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	6,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	165	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	33,400.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	169	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	10,548.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	185	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	18,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	191	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	65,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	197	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	89,452.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	199	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	18,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	211	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	19,050.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	233	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	12,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	243	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	8,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	261	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	15,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	269	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	3,500.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	286	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	10,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	289	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	6,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	295	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	16,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	296	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	3,500.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	299	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	15,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	322	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	12,000.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	325	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	77,600.00
11300016	58	00	000	001	000	0710	328	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	11,000.00
TOTAL												503,877.00	


Licda. Nélio Regina Alonzo Xobín
Jefe Financiero
AMSCLAE


Dra. Heidi Anneliese Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE